JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANÍA CC.#36.171.626, contra GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA CC. #26.421.686, CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ CC.#7.728.288 y KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO CC.#1.075.314.705. Radicación 41001-41-89-004-2020-00578-00.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor EDILSON LOSADA CORTES, para que actúe como apoderado de GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, tener por notificada por conducta concluyente a la demandada. Por secretaría córranse los términos.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

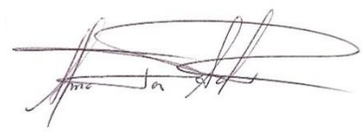

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.